



Anexo reglamento interno.

**PROTOCOLO DE CONECTIVIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
FRENTE A LA PANDEMIA**

CONVIVENCIA ESCOLAR LAB.

ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR : ANDRES CANEIRO PASTOR
ORIENTADORA : ALEJANDRA TORRES HUENUMÁN
PSICOLOGA : ERIKA MARTÍNEZ ARIAS
ASISTENTE SOCIAL : JULIO SOTO JARA

INTRODUCCIÓN

La aparición de la pandemia por Coronavirus (COVID-19) ha generado gran preocupación en la población chilena, especialmente por el incremento en el número de casos detectados en nuestro país y las medidas de aislamiento que se han determinado. La cuarentena, sin lugar a dudas, es una de las medidas que más ha alterado la forma de convivir entre los miembros de la comunidad educativa LAB.

Este confinamiento nos ha exigido implementar nuevas estrategias educativas para lograr aprendizajes significativos en nuestros estudiantes. El concepto denominado teletrabajo o trabajo remoto, comenzó a ser la principal herramienta para tratar de suplir aquellas tareas que se hacían de manera presencial desde los distintos roles que cada integrante del establecimiento desempeña.

Por este motivo, resulta indispensable establecer lineamientos claros y comunes para todos, los que deben permitir realizar un apropiado trabajo desde el hogar a través de internet, con la finalidad de dar un uso académico a esta herramienta tecnológica y que las actividades on line sean vistas como una extensión de la clase presencial, donde las normas, derechos y deberes sean equivalentes a un contexto formal y educativo. De esta manera no se transgreden los espacios personales ni los aspectos formales que deben existir en el trabajo remoto.

Dicho lo anterior, es que el equipo de Convivencia Escolar ha preparado diferentes acciones para normar las conexiones a través de internet, teniendo como base la necesidad del uso de la tecnología y resguardar el respeto entre toda la comunidad educativa del liceo Andres Bello.

P.S: lo expuesto podría ser modificable según necesidad



- **ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA NORMATIVA DE CLASES O CONSEJOS DE CURSO VIRTUALES:**

- El presente documento forma parte del reglamento interno del establecimiento, manteniendo la tipificación de las faltas y las posibles sanciones de este.

- Con el objetivo de mantener una sana convivencia escolar dentro del marco educativo y las nuevas conexiones virtuales adoptadas en tiempos de pandemia, nos urge regular las formas de comunicarse virtualmente entre los diferentes actores de la comunidad.

- Los alumnos y profesores deben utilizar el correo institucional creado para cada estudiante y docente de manera de verificar que la persona que está conectada es quien dice ser.

- El ingreso a las salas virtuales a través de la plataforma Google Meet, será mediante invitación del o la docente que imparte la asignatura. El estudiante debe identificarse con su nombre y apellido, sin seudónimos de ningún tipo.

- El docente efectuará el rol de anfitrión, por lo que determinará la forma en que se interactúa. ya sea hablando por turnos o dejando las preguntas para el término de la clase o bien escribiendo las dudas que se generen en el trabajo personal en el chat de la plataforma de conexión, para su posterior retroalimentación.

- Será el profesor de cada asignatura quien inicie y finalice la sesión de cada clase.

- Es ideal que el estudiante se conecte puntualmente al horario de clases indicado. Si no se conecta en el tiempo adecuado, es el profesor quien autorizará el ingreso del alumno a clases.

- En cada clase virtual el docente será acompañado por otro profesor, quien apoyará en la administración de la plataforma virtual Google Meet, monitoreando el ingreso y el chat.

- En toda forma de comunicación virtual se debe cuidar el lenguaje escrito y hablado, mantener un tono respetuoso, sin lenguaje soez o vulgar. De ocurrir algún conflicto, será excluido de la clase y derivado a Convivencia Escolar.



- Se solicita que los estudiantes al inicio de la conexión silencien el micrófono de su computador, Tablet o teléfono celular y durante el desarrollo de la clase virtual solo activarlo cuando el profesor lo autorice.
- Se solicita no tener conversaciones o comentarios en el Chat de temas que no sean acorde a la clase o a las temáticas tratadas.
- En el entendido que la clase tiene un contexto pedagógico, el docente informará en el momento que comenzará la grabación a los usuarios. Si un estudiante inicia una grabación sin autorización del docente y con otro fin podría exponerse a sanciones contempladas en el reglamento interno.
- El estudiante tiene prohibido subir las clases virtuales o cualquier otro material educativo creado por el profesorado a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente, por cualquier plataforma pública.
- De igual forma está prohibido compartir el enlace o clave de ingreso a sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único que puede enviar los enlaces de las clases es el profesor de la asignatura.
- Las faltas disciplinarias en aula virtual, podrán ser sancionadas de acuerdo al Reglamento Interno. Ante cualquier falta de respeto o trasgresión a las normas de sana convivencia escolar al interior de la clase virtual, será el encargado de convivencia escolar junto a su equipo, quien resolverá el conflicto, previa derivación del profesor que haya impartido la clase.
- Los estudiantes deben presentarse a la clase virtual con un vestuario adecuado al contexto. (como por ejemplo: no Pijama ni a torso desnudo)
- Se sugiere que el alumno se conecte, a la clase virtual, en un lugar de su casa apropiado para ello. Es importante que el estudiante se encuentre en una actitud de atención que le permita concentrarse y participar de la clase de forma activa.
- Entre cada bloque de clases se dispondrán 30 minutos de recreo para que el estudiante pueda distraerse y prepararse para la clase siguiente.
- Cada docente se reservará el derecho de grabar sus clases, junto con esta el chat de cada conexión, con la única finalidad de revisión en caso de algún conflicto emergente o corroborar la asistencia a clases de los estudiantes.



- Cada profesor deberá pasar asistencia en el transcurso de la tutoría virtual.

NOTA: Será la Dirección y su equipo de gestión quien resuelva aquellas situaciones no contempladas en el presente documento.